



RESOLUCIÓN NÚMERO 3560

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

**EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En ejercicio de las atribuciones legales

**CONSIDERANDO:**

Que el(la) señor(a) **ELVIS FLOREZ FUENTES**, identificado(a) con C.C. No. 17589466 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2086-1 de fecha 21/06/2016, solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 2086 de fecha 21/06/2013, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de **LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL** y se encuentra en el grado 10 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13, por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta, tiempo de servicio doble comprendido entre el 07/02/1994 al 31/12/2016, ( 5 años, 9 meses, 18 días, tiempo de servicio sencillo comprendido entre el 22/11/2008 al 04/05/2013 y 7 créditos y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 04/05/2013

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 14/07/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**

Ascender al educador(a) **ELVIS FLOREZ FUENTES**, identificado(a) con C.C. No. 17589466, al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

**ARTICULO SEGUNDO**

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la **CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL** en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.

**ARTICULO TERCERO**

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO**

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca (Ara), a los **10 NOV 2016**

**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Arauca (Ara)  
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar García  
Reviso: Jurídico: Marceliano Guerrero Alvarado  
Aprobo: SED: Gladys Yolana Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

**CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)**

**8853382 - Fax: 8853382**